



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
EXP- UUC: 31433/2017
Facultad de Derecho

Córdoba,

22 AGO 2017

VISTO:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la alumna María Candelaria Nazzetta. Matrícula 2012167940. Dni 37.525.950. respecto a su resolución decanal 591/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que para integrar el Cuadro de Honor 2017, se debe cumplir la normativa en el sentido estricto, respetando la Resolución 536/06.

Que las consideraciones manifestadas por la alumna María Candelaria Nazzetta. Matrícula 2012167940. Dni 37.525.950 respecto a su desempeño académico no llega a cumplimentar dichos requisitos por una dilatación voluntaria del espacio opcional.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna María Candelaria Nazzetta. Matrícula 2012167940. dni 37.525.950.

Art 2º: Protocolícese , hágase saber, Pase a Secretaria Académica, Dirección General de Enseñanza, Dirección de Oficialía, comuníquese, dese amplia difusión y oportunamente archívese.

Resolución:

869

ES COPIA FIEL
DE FIANCO PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

